

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25116 MADRID

Edicto.

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 3, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1344/2017, de ETCETER SOLUCIONES, S.L., con CIF B-86279098, por auto de fecha 28 de julio de 2020, dictado por el Magistrado don Jorge Montull Urquijo, se ha acordado la conclusión y archivo del mismo.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 30 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200033402-1